

OFERTA PÚBLICA OP 9/24
ENAJENACION DEL LOTE 2 DE LA MAQUINARIA DE ALTADIS

CONDICIONES PARTICULARES DE ENAJENACIÓN

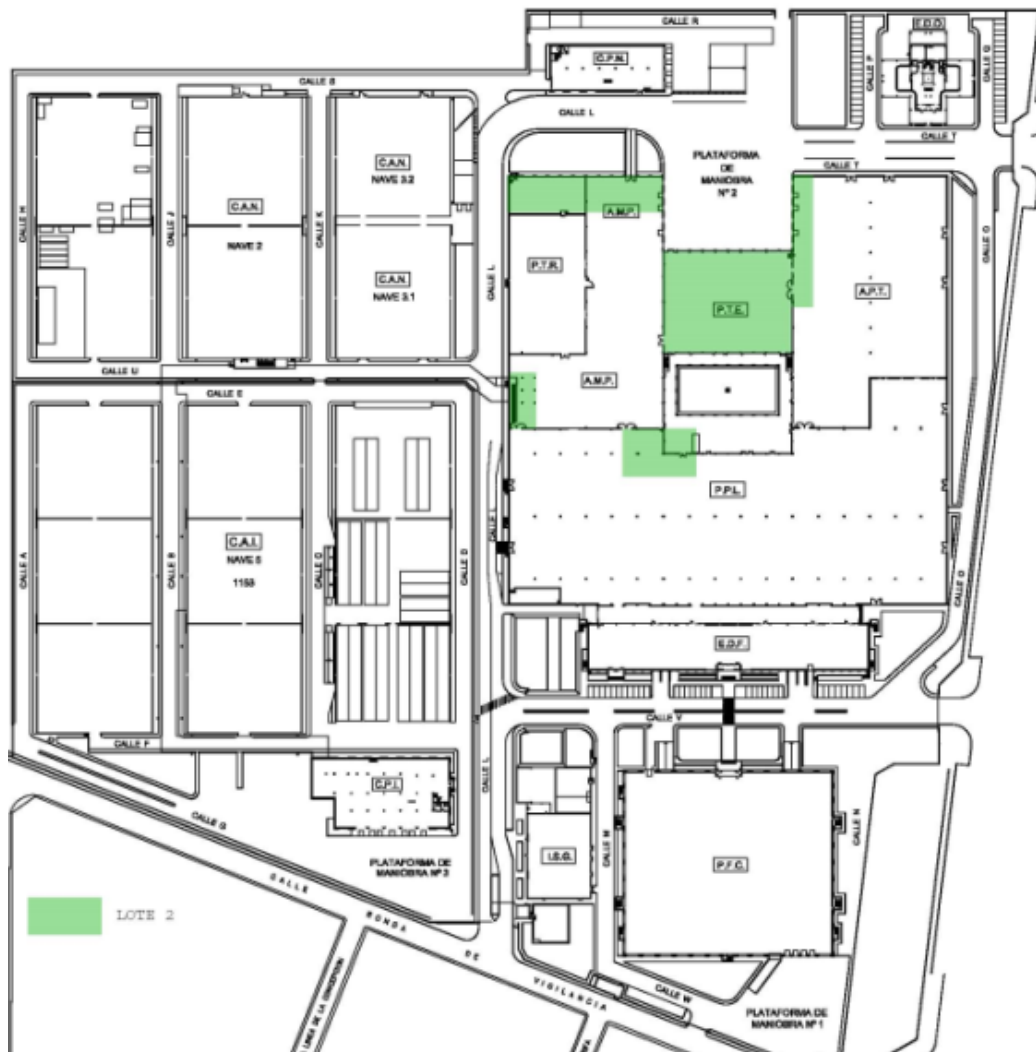
Octubre 2024

OBJETO DE LA COMPRAVENTA:

Adquisición de los activos descritos en el LOTE 2 incluyendo la obligación del comprador, por su cuenta y riesgo, de ejecutar los trabajos de desmontaje, retirada, reutilización (o reciclado) y transporte de los activos y de limpieza de la parte del solar donde se encuentran hasta dejar el espacio libre, diáfano y con la solera de hormigón disponible.

La maquinaria del proceso de expandido del tabaco y parte de las instalaciones de la antigua fábrica de tabaco se han agrupado en el denominado lote 2 y se encuentran ubicados en las antiguas instalaciones de Altadis, más concretamente en las Naves de Planta de Tabaco Expandido (PTE), Almacén de Materias Primas (AMP) y de Producto Terminado (APT).

CONDICIONES PARTICULARES DE ENAJENACIÓN



Planta Tabaco Expandido (PTE): Maquinaria para el proceso de expandido del tabaco potencialmente operativa en la Planta de Tabaco Expandido y Almacén de Materias Primas.

Maquinaria cuyo origen es de 1989, reacondicionada y operativa hasta 2013 y que sólo puede ser utilizada para el proceso de expandido del tabaco.

Instalaciones de la Planta de Tabaco reconstituido (PTR): equipos de climatización, equipos de refrigeración, compresores, generadores de vapor, cuadros eléctricos; Se pretende su reciclado dejando los espacios de las naves diáfanos;

Conductos de climatización y ventilación del Almacén de Materias Primas (AMP)

Equipos de cocina de la Planta de Preparación de Ligas (PPL)

OFERTA PÚBLICA OP 9/24

ENAJENACION DEL LOTE 2 DE LA MAQUINARIA DE ALTADIS

CONDICIONES PARTICULARES DE ENAJENACIÓN**Elementos metálicos de los muelles de carga del Almacén de Productos Terminados (APT).**

Se adjunta inventario detallado en el ANEXO 2.

PRECIOS MÍNIMOS

El precio mínimo de venta de este Lote 2 a abonar al Consorcio de la Zona Franca de Cádiz es el siguiente:

Lote	Precio mínimo
Lote 2	466.500 €

*El importe mínimo expuesto es **IVA no incluido**.

- Un primer pago inicial del 50% del precio ofertado a la formalización del contrato. Siendo este 50% un pago inicial a cuenta del precio de compraventa.

Indicar que cualquiera que sea la forma de pago ofertada, la cantidad entregada como fianza de la oferta pública (5% del precio ofertado), se aplicará, a cuenta del pago de este pago inicial.

- El 50% restante se abonaría a un ritmo de 10% mensual mínimo.

En este sentido, a partir de la formalización del contrato se debe abonar mensualmente, un 10% mínimo del precio ofertado. El adjudicatario deberá emitir mensualmente certificaciones de retirada y desmontaje del material, en las que se deberá cuantificar el porcentaje real de material retirado en ese periodo. En caso de que el porcentaje de material retirado supere el 10 % se deberá regularizar en la siguiente mensualidad el importe a abonar.

Estas certificaciones deberán ser revisadas y validadas por el Departamento técnico del CZFC que podrán además requerir la previa comprobación de los camiones con el material retirado antes de su salida del Recinto Interior.

PLAZO MÁXIMO DE INICIO DE LOS TRABAJOS DE MONTAJE Y DURACIÓN DE LOS MISMOS

Plazo de inicio de los trabajos.- 60 días. **Se podrá solicitar** una ampliación de este plazo en caso de requerir licencia de obra y/u otras autorizaciones a organismos competentes que justifiquen dicha ampliación. Dichas licencias y/o autorizaciones serán gestionadas por el adjudicatario.

Plazo de ejecución máxima de los trabajos.- 10 meses.

CONDICIONES PARTICULARES DE ENAJENACIÓN**CAUSAS DE RESOLUCIÓN:**

Serán causa de resolución el no cumplimiento de los plazos de ejecución propuestos por el adjudicatario en su oferta o el impago de las cantidades mensuales a abonar. Este incumplimiento tendrá como consecuencia la resolución automática del contrato y la aplicación de una indemnización equivalente a las cantidades abonadas a cuenta quedando la mercancía pendiente de desmontaje a favor del CZFC para sacar un nuevo proceso de licitación.

OTRAS OBLIGACIONES:

- El adjudicatario deberá hacerse cargo de todos los gastos derivados de la enajenación, incluidos el desmontaje, recogida y traslado de la maquinaria y equipos, y, en su caso, destrucción y reciclado del material que corresponda: desmontaje, carga, transporte, etc.

Así mismo, serán de su cuenta todos los tributos, incluidas tasas y precios públicos que le sean de aplicación según las disposiciones vigentes. A estos costes deberá incluir el coste del Estudio de Seguridad y Salud, plan de seguridad y salud, aprobación del mismo y coordinación que requiera la operación de desmontaje, recogida y traslado.

- Los trabajos de desmontaje se harán con la diligencia debida y necesaria para evitar el deterioro y destrucción de las instalaciones en la que se encuentran. Estos trabajos de desmontaje y su acabado serán supervisados por los técnicos del Consorcio

El adjudicatario queda obligado al pago de las indemnizaciones que pudieran surgir por los daños producidos en el desmontaje, retirada y transporte de la maquinaria, equipos, instalaciones y/o chatarra enajenados.

-El adjudicatario renuncia a la responsabilidad del CZFC sobre cualquier garantía explícita o implícita, sin limitación, así como sobre existencias de defectos o vicios ocultos de la maquinaria o equipos. Todos los riesgos asociados a la calidad y al rendimiento de la maquinaria, equipos o parte de los elementos objeto reutilización recaen en el adjudicatario.

Y ello en virtud del artículo 1484 del Código Civil, que establece que el vendedor “no será responsable de los defectos manifiestos o que estuvieren a la vista, ni tampoco de los que no lo estén, si el comprador es un perito que, por razón de su oficio o profesión, debía fácilmente conocerlos”.

Con la presentación de la oferta los licitadores asumen y conocen el estado de la maquinaria y equipos, siendo ellos los que valorarán su uso y funcionamiento, los elementos y piezas de los mismos que podrán ser reutilizados en otros equipos y/o reciclados para otros usos, así como los equipos y material que solo serían susceptibles para su uso como chatarra o, en su caso, destrucción.

OFERTA PÚBLICA OP 9/24

ENAJENACION DEL LOTE 2 DE LA MAQUINARIA DE ALTADIS

CONDICIONES PARTICULARES DE ENAJENACIÓN

En este último supuesto, el adjudicatario se compromete a entregar, todos los residuos de equipos y materiales que no vaya a reutilizar o reciclar a un gestor autorizado para su destrucción, debiendo entregar al CZFC los certificados correspondientes

LICITADORES

Los licitadores deberán presentar la siguiente documentación:

SOBRE 1 “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”

- A) Documentos acreditativos de la personalidad del empresario
- B) Documentos acreditativos de la representación
- C) Documentos que acredite la Solvencia técnica. Acreditación de habilitación profesional para los trabajos de desmontaje, retirada y transporte del material objeto de la compraventa.

SOBRE 2 “OFERTA”

- Una proposición económica firmada por el solicitante (persona física) o el representante con poder suficiente (persona jurídica), conforme el modelo adjunto en las Bases. En esta proposición deberá incorporar las mejoras propuestas atendiendo a lo establecido en las Bases.

- La oferta debe ir acompañada del resguardo acreditativo de haber depositado como garantía de la oferta presentada el 5% del precio ofertado de compraventa del Lote solicitado.

Esta garantía será reintegrada al ofertante en caso de no resultar adjudicatario.

MEJORAS A PROPONER EN LA OFERTA:

- Mejora en cuanto al modo de pago; el licitador podrá proponer el ingreso íntegro de la compra con la formalización del contrato o, en su caso, una mejora porcentual del pago inicial de compra (50 %).

- Propuesta de garantía adicional para los pagos aplazados. El licitador podrá ofrecer una garantía del precio de compraventa del Lote, mediante aval bancario (aval solidario ejecutable a primer requerimiento por el plazo de ejecución de los trabajos) o bien pagarés conformados o avalados por el Banco. Asimismo, tendrá la consideración de garantía adicional la propuesta de mejora en el porcentaje mínimo que se establece en el pago inicial de compra (50%).

- Mejora en el plazo de desmontaje y retirada, el licitador podrá proponer una reducción del plazo de ejecución máxima de los trabajos, incluyendo un planning de retirada de la los equipos y maquinaria.

OFERTA PÚBLICA OP 9/24
ENAJENACION DEL LOTE 2 DE LA MAQUINARIA DE ALTADIS

CONDICIONES PARTICULARES DE ENAJENACIÓN

DOCUMENTACIÓN QUE COMPRENDE ESTA LICITACIÓN

- Bases de la oferta pública.
- Condiciones particulares de contratación.
- Descripción del LOTE II de muebles a adquirir.
- Formulario de oferta económica.

Marta Domínguez Peláez

Directora de Promoción Empresarial
y Comercio Exterior